ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: LIN0803315S7
Nombre, denominació o razón social: LOHER INGENIERIA, SA DE CV
Domicilio: BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ NO. 5084 9, C.P. 25296, COLONIA: BONANZA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia: LIBERTAD Y COBRE, A UN LADO DEL PANTEON A UN LADO DE ANTENA DE COMUNICACIONES., SIN I

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-061/2019
Fecha del oficio: 18 de Junio de 2019
Expediente: GIM0501018/18
Importe del crédito: $3,228,334.09 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4729909377

152209

Oficio ALEFS/2156/2023

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de $3,228,334.09, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 6 de Agosto de 2025.

Dicho crédito fue notificado el día 19 de Julio de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 1 de Octubre de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152 , 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER,160,162,163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a LOHER INGENIERIA, SA DE CV el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. SAMUEL REGALES POBLADO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF / 4065 / 2024, de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2025 al 31 de ENERO de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE AGOSTO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: LIN0803315S7
Nombre, denominación o razón social: LOHER INGENIERIA, SA DE CV
Domicilio: BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ NO. 5084 9, C.P. 25296, COLONIA: BONANZA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia: LIBERTAD Y COBRE, A UN LADO DEL PANTEON A UN LADO DE ANTENA DE COMUNICACIONES., SIN I

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-061/2019
Fecha del oficio: 18 de Junio de 2019
Expediente: GIM0501018/18
Importe del crédito: $3,228,334.09 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

Número de Crédito: 4729909377

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las DIESISEIS horas, con VEINTE minutos, del día VEINTE del mes de AGOSTO del año de DOSMILVEINTIDOS, el (la) suscrita (o) C. DANIEL PERALES adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el articulo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF / 4065 / 2024, de fecha -19- de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del -02- de ENERO de 2025 al -31- de DICIEMBRE de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en BOULEVARD JESUS VALDEZ SANCHEZ, número 5084-9, colonia BONANZA, C.P. 25296, de SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle
en la colonia BONANZA,
entre LIBERTAD Y COBRE, AUN LADO DEL PANTEON DE DOLORES Y
y por tener a la vista el número exterior de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4729909377, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. CISNEROS RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA, quien se identificó con y RODRIGUEZ ARRIAGA KAREN BRISEIDA quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR # 037809704499 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729909377 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: BODEGA ACONDICIONADA COMO TALLER DE ELABORACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS EL CUALES CUENTA BODEGA GRANDE DE COLOR ASUL COLOR AZUL CUENTA CON UNA PUERTA DE FORJA COLOR BLANCA Y 2 VENTANAS CON PROTECCIONES DEL MISMO COLOR ENESTA, y me atendió una persona quien dijo llamarse HUMBERTO CRUZ, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS APROXIMADAMENTE

rostro OVALADO, tez APERLADO, nariz GRANDE, labios DELGADOS Y PEQUEÑOS, complejión DELGADA, cabello CORTO, CANOSO Y, estatura aproximada de 173 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF / 4065 / 2024, de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ número exterior 5084-9 C.P. 25296, colonia BONANZA; a lo que me respondió:" EL CONTRIBUYENTE YA NO SE ENCUENTRA EN ESTE DOMICILIO"; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " NOSOTROS TENEMOS AQUI DESDE 2021 YA CASI 4 AÑOS"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " NO CUENTA CON NINGUN DATO PARA LOCALIZARLO"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:" MONTAÑES Y ESTRELLAS"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió; " NO NINGUNO"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " ES RENTADO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 5084-6, dicho inmueble se localiza al COSTADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: BODEGA DE UN SOLO PISO CON FACHADA COLOR BLANCO CUENTA CON UNA CORTINA METALICA GRANDE EL CUAL ES EL ACCESO A LA BODEGA Y ES UN TALLER DE MAQUINADOS.; y me atendió una persona quien dijo llamarse NO LO MANIFESTO, quien se identificó, MENCIONA QUE ES UN TRABAJADOR QUE EL DUEÑO AD ESTA, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 41 AÑOS APROX, rostro ALARGADO, tez CLARA, nariz REGULAR, labios ORDINARIOS, complejión ROBUSTA, cabello CORTO CHINO Y OSCURO Y, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 4065 / 2024, de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ de número exterior 5084-9 C.P. 25296 colonia BONANZA ?; a lo que me respondió: "ESA EMPRESA YA NO SE ENCUENTRA EN ESA BODEGA TIENE VARIOS AÑOS QUE YA NO ESTAN"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO CUENTA CON NINGUN DATO PARA LOCALIZARLOS SOLO LES DABA LOS BUENOS DIAS PERO NO LOS CONOCIA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 5084-9, dicho inmueble se localiza al FRENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: BODEGA PEQUEÑA DE UNA SOLA PLANTA COLOR BLANCA CON TECHO DE LAMINA CUENTA CON UN PORTON CORREDIZO COLOR CAFE Y CUENTA CON UNA REJITA COLOR BLANCA DE LADO IZQUIERDO DE LA PUERTA Y ES UN NEGOCIO DE VENTA DE TARIMAS; y me atendió una persona quien dijo llamarse JOSE LARES SE ENCONTRABA CARGANDO UNAS TARIMAS, quien NO se identificó, CUENTA NO TRAIA SU INE, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 60 AÑOS APROXIMADAMENTE, estatura CARGADO, tez BLANCA, nariz PEQUEÑA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello CORTO CANO CASI BLANCO Y, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF / 4065 / 2024, de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024, con vigencia del 02 de ENERO de 2025 al 31 de ENERO de 2025. expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ número exterior 5084-9 C.P. 25296 colonia BONANZA ?; a lo que me respondió: "ESA EMPRESA YA NO SE ENCUENTRA AHI, YO PLATICABA CON LOS MUCHACHES PERO SE FUERON HACE MUCHO"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO DEJARON NINGUN # DE TELEFONO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIECISIETE horas, con DIEZ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

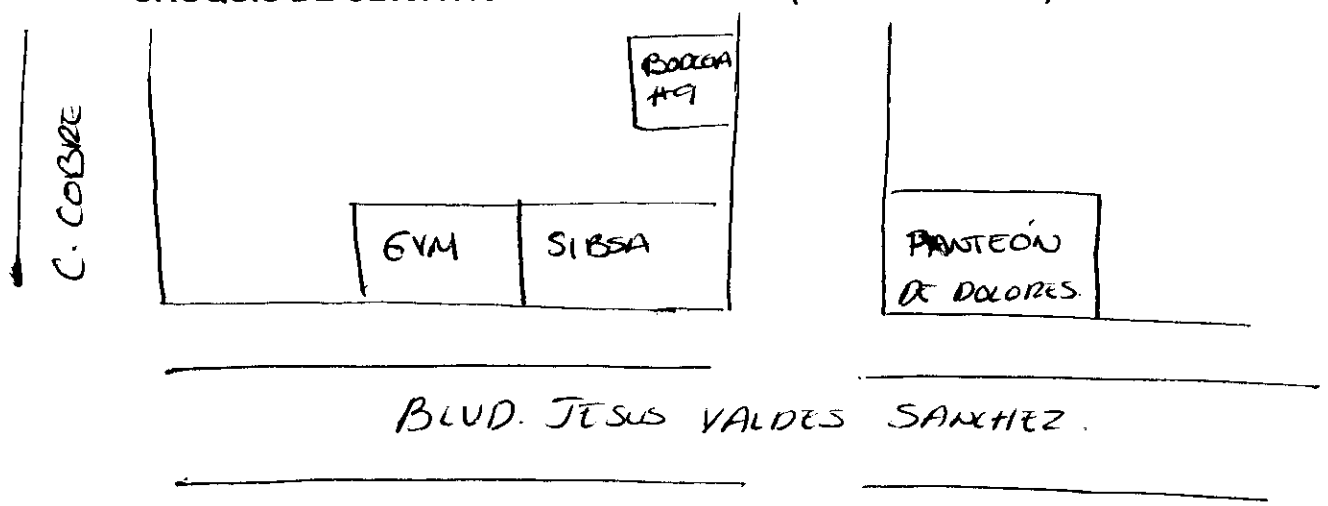

Maura Alejandra Cisneros Rodriguez	Karen Bruseidy Rodriguez Arriaga
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: LIN0803315S7
Nombre, denominación o razón social: LOHER INGENIERIA, SA DE CV
Domicilio: BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ NO. 5084 9, C.P. 25296, COLONIA: BONANZA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia: LIBERTAD Y COBRE, A UN LADO DEL PANTEON A UN LADO DE ANTENA DE COMUNICACIONES., SIN I

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-061/2019
Fecha del oficio: 18 de Junio de 2019
Expediente: GIM0501018/18
Importe del crédito: $3,228,334.09 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

Número de Crédito: 4729909377

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas, con quince minutos, del dia veintiseis del mes de Agosto del año de dosmilveintiuno el (la) suscrita (o) C. Juan Francisco Cabello Sandoval adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad com notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número Agef / 4037 - / 2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, c cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Boulevard Jesus Valdez Sanchez, número 5084-9, colonia Bonanza, C.P. 25296, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento. además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Bulevard Jesus Valdez en la colonia Bonanza, entre Calle Libertad y Calle Cobre a un costado del panteón y por tener a la vista el número exterior 5084-9 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4729909377, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Michelle Jaqueline Rivera Rosales, quien se identificó con credencial para votar # 0064074989504 y Ana Laura Correa González quien se identificó con credencial para votar # 0943076681799 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 6 de Agosto de 2025. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729909377 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Pasillo por el cual ingrese y encontre un grupo de bodegas y al lado izquierdo se localiza la bodega #9 la cual cuenta con una fachada color azul fuerte con techo de lamina y tiene al costado izquierdo un portón de forja corredizo en color negro y al lado izquierdo una puerta y ventana en color blanco y me atendió una persona quien dijo llamarse José Humberto no menciona apellidos, quien No se identificó, se nego a mostrar identificación dijo que andaba ocupado (1), siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años aproximadamente.

(1) y tenia la cartera en un locker.

rostro _ ovalado _______________________, tez _ media ________________, nariz _ _ aguileña _________, labios _ pequeños _________________, complexión _ delgada _ ____________, cabello _ canoso ___, corto _____ y ___________, estatura aproximada de _ ___ 175 _ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF / 4037 / 2024, de fecha __ 19 ___ de _ diciembre __ ______ de _ 2024 __, con vigencia del __ 02 ___ de _ enero _______________ de 2025 _ _ al _ 31 ___ de _ diciembre ___________ de _ 2025 __ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle _ Boulevard Jesus Valdez Sanchez ________________ número exterior 5084-9 C.P. _ 25296 ___, colonia Bonanza ______________________ ____________; a lo que me respondió:" ellos ya no se encuentran aquí desde __ hace tiempo ___________________________ __________"; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " se fueron en el __ año 2021, ese año nosotros ingresamos tambien ______________ _______________________"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "_ desconoce algun dato para localizarlo _ ____________"; a lo que le pregunté: ¿podria proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:"_ Estructuras y Montajes ____________ No cuento con cedula el jefe no esta"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió; "NO, __ _ ninguno no lo conozco ____________________"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "_ es rentado ______________ ____________________________", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 5084-6_, dicho inmueble se localiza al _ _ costado izquierdo ______________________ del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: _ inmueble de una planta con techo de ___ lamina acondicionado como taller de maquinado con fachada color ___ __ blanca, y cortina metalica ______________ ______________________________________ y me atendió una persona quien dijo llamarse _ Carlos Rangel ________________________________, quien _ NO _ se identificó, _____________________ ___, siendo su media filiación: sexo masculino __, edad _ 45 años aproximadamente rostro ovalado ______________________, tez _ apeiñada ___________, nariz pequeña _____________, labios _ gruesos _______________, complexión _ Media ___________ ___ cabello _ corto ______________ y oscuro ___, estatura aproximada de _ 180 __ ___ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF / 4037 / 2024, de fecha __ 19 ___ de _ diciembre ___ _______ de __ 2024 _, con vigencia del __ 02 ___ de _ enero _______________ de 2025 _ _ al __ 31 ___ de __ diciembre ________ de __ 2025 _ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Boulevard Jesus Valdez Sanchez de número exterior 5084-a C.P. 25296 colonia Bonanza?; a lo que me respondió: "Ya no se encuentran en esa bodega tiene mucho que la desocuparon"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No desconoce totalmente a donde se fueron y si la empresa sigue funcionando", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 5084-748 dicho inmueble se localiza al lado izquierdo junto del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: bodega grande de una planta con techo de lamina con fachada color verde agua y blanco, cuenta con 2 cortinas grandes color verde agua y el nombre de la empresa es STOPAS., y me atendió una persona quien dijo llamarse se niega a decir su nombre, quien No se identificó, menciona que ya van varias veces que los buscan, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximadamente moreno alargado, tez media, nariz respingada, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y con muchas canas, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF / 4037 / 2024, de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Boulevard Jesus Valdez Sanchez número exterior 5084-a C.P. 25296 colonia Bonanza?; a lo que me respondió: "ahí esta alla empresa el contribuyente mencionado ya tiene mucho de no estar en esa bodega"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO, tengo ningun dato para localizarlos.", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente LOHER INGENIERIA, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas, con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

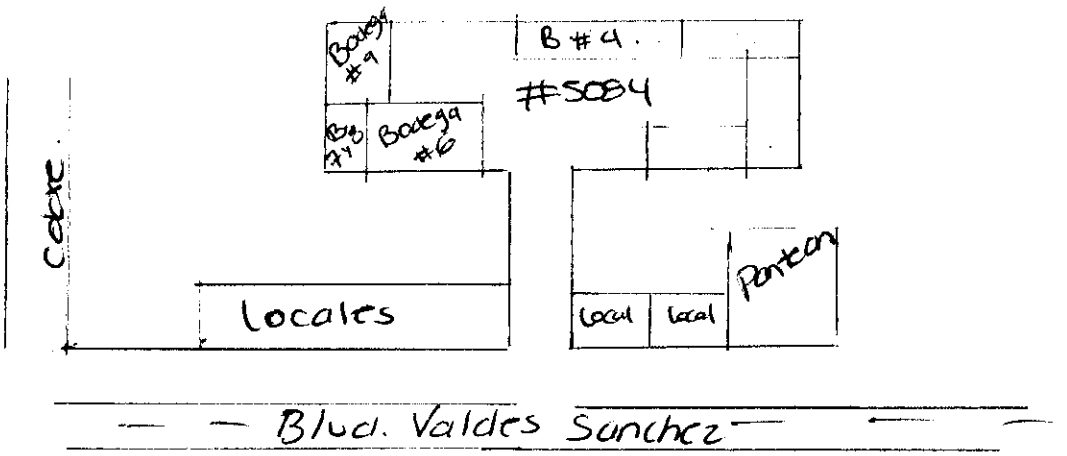

Michelle Jacqueline Rivera Rosales	Ana Laura Correa González
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Juan Francisco Cabello Sandoval

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

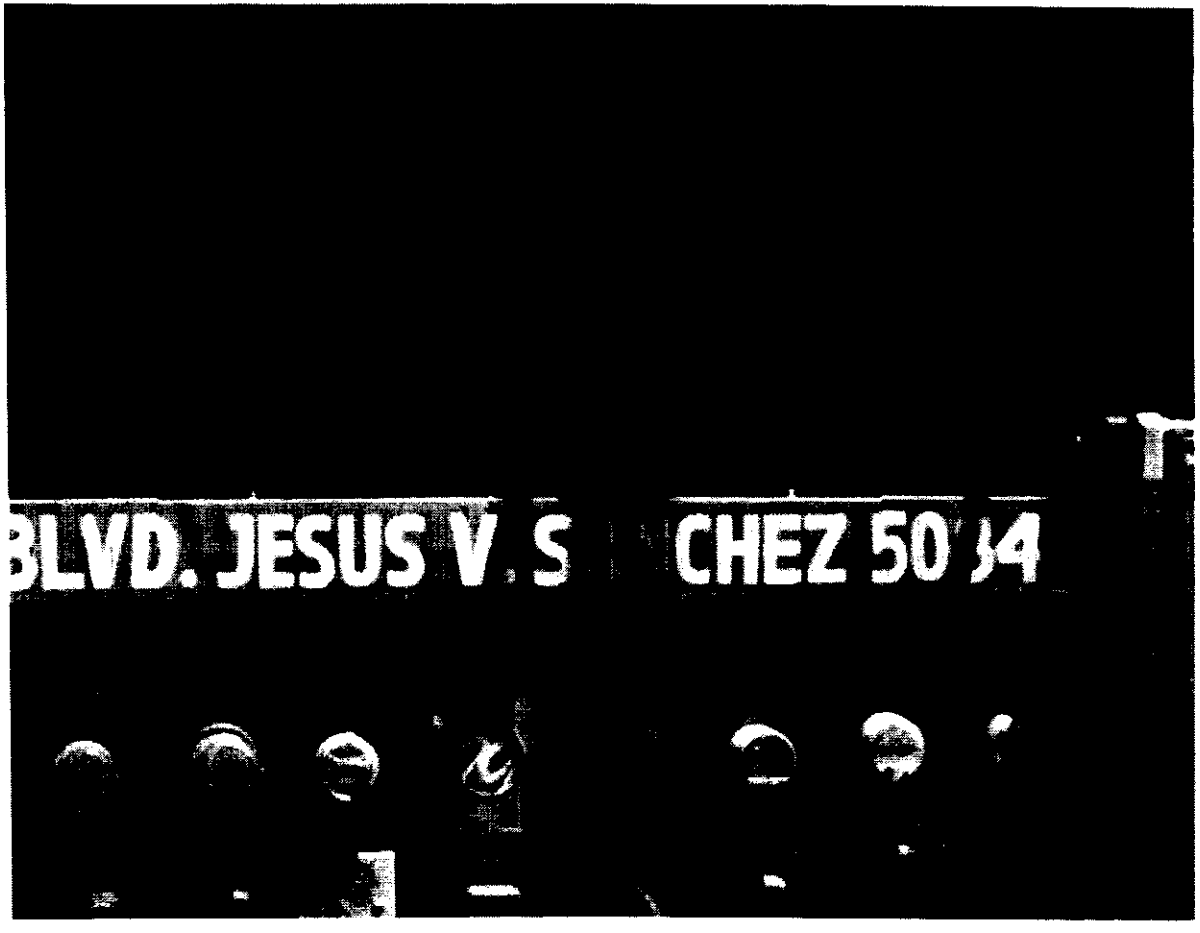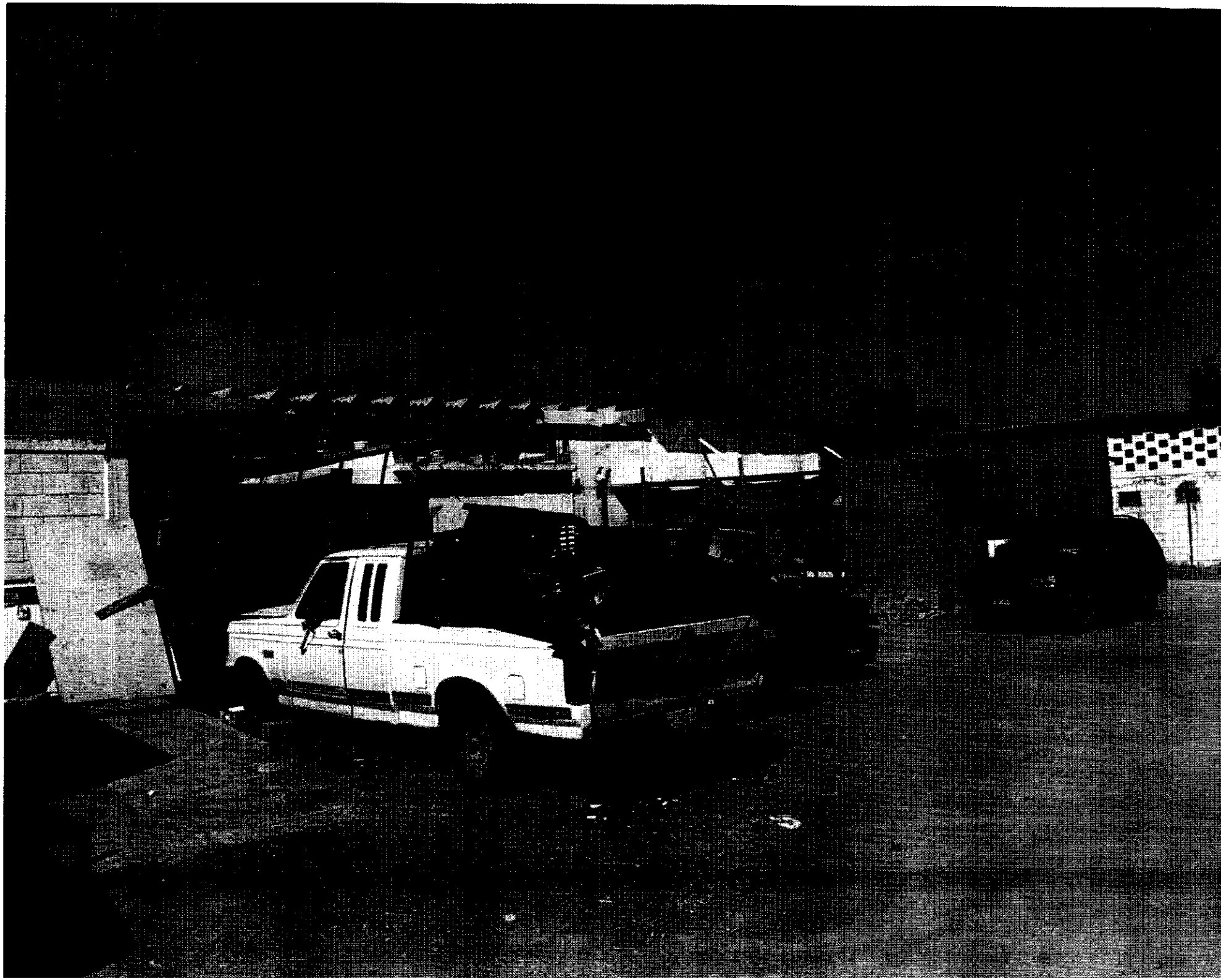
BLVD. JESUS V. S
CHEZ 50 54